

Nicaragua y Emiratos Árabes Unidos firman Acuerdo de Servicios Aéreos

N
O
T
A
I
N
F
O
R
M
A
T
I
V
A

En el marco de la 39va. Asamblea General de los Estados miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) que se celebra entre el 27 de septiembre y el 7 de octubre de este año en la ciudad de Montreal, Canadá, los gobiernos de Nicaragua y Emiratos Árabes Unidos (EAU) suscribieron un Acuerdo de Servicios Aéreos creando el marco general para el desarrollo de las actividades bilaterales en materia aeronáutica.

El Acuerdo de Servicios Aéreos en general constituye el principal instrumento jurídico que representa la voluntad entre ambos gobiernos de iniciar relaciones comerciales bajo el principio de beneficios mutuos, en sí el contenido del acuerdo incluye las cuestiones técnicas relativas a las reglas y condiciones que deberán cumplirse para la explotación de servicios aéreos entre ambos países garantizando el cumplimiento de los estándares internacionales exigidos por OACI en materia de transporte aéreo y de seguridad aérea.

En el año 2010 para la Asamblea General de la OACI número treinta y siete, las delegaciones de ambos países suscribieron un Memorando de Entendimiento (MoU) y se rubricó el documento inicial del Acuerdo marcando el inicio del proceso de estudio y negociación en materia de transporte aéreo entre la Autoridades de Aviación Civil de ambos Estados. El Acuerdo de Servicios Aéreos entre Nicaragua y Emiratos Árabes Unidos inicia ahora el proceso a lo interno de cada país pendiente del cumplimiento de la legislación nacional.

Entre los beneficios que se proyectan con este Acuerdo podemos mencionar la promoción del turismo, mediante el fomento de nuevos competidores en nuestro mercado aéreo internacional, sea de forma directa o indirecta, mejorando la conectividad aérea.

Divulgación y Relaciones Públicas **INAC**
TEL: 2276-8580 ext. 1310
divulgacion@inac.gob.ni
www.inac.gob.ni

2016: VAMOS ADELANTE!
EN BUENA ESPERANZA, EN BUEN CORAZÓN
EN VICTORIAS!